

**HEMODINAMIA Y CIRUGIA
CARDIOVASCULAR S.R.L.**

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en autos caratulados oficio: Juzgado 1° Instancia Civil y Comercial de la 10° Nominación de la ciudad de Santa Fe: DIDONE CESAR OMAR s/Sucesorio, Expte. Nº 1383/01 s/Adjudicación de Cuotas HEMODINAMIA Y CIRUGIA CARDIOVASCULAR S.R.L., Expte. Nº 1230 Folio 385 Año 2010, de trámite por ante Registro Público de Comercio se hace saber que: se procederá a inscribir el dominio de las cuotas sociales de propiedad del causante, Cesar Omar Didone D.N.I. 12.882.079, en la firma Hemodinamia y Cirugía Cardiovascular S.R.L. a nombre de las herederas declaradas Sra. María Teresa Fernández, D.N.I. 13.333.742; María Florencia Didone, D.N.I. 29.848.645; Delfina Didone, D.N.I. 36.002.726 y Candelaria Didone, D.N.I. 37.571.570. Estela C. López Bustos.

\$ 15 124708 Feb.14

LAS CHARATAS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del señor Inspector General a cargo de la Inspección General de Personas Jurídicas se ha ordenado la siguiente publicación:

1. Fecha del Instrumento: 3 de Enero de 2011.
2. Socios: Juan Alberto Elías, apellido materno Nickisch, nacido el 29 de agosto de 1966, titular del D.N.I. Nº 17.712.425, C.U.I.T. Nº 20-17712425-8, argentino, médico, soltero, domiciliado en calle Luciano Molinas Nº 2.143 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y María Edith Nickisch, apellido materno Ramseyer, nacida el 01 de enero de 1937, titular de la L.C. Nº 3.040.975, C.U.I.T. Nº 27-03040975-8, argentina, jubilada, viuda en primeras nupcias de Juan Alberto Elías, domiciliada en calle Teófilo Romang Nº 734 de la localidad de Romang, Provincia de Santa Fe.
3. Denominación: LAS CHARATAS S.A.; continuadora de Elías Juan Alberto y Nickish María Edith S.H.
4. Domicilio: Teófilo Romang Nº 734 de la localidad de Romang, provincia de Santa Fe.
5. Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.
6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Agropecuarias y Servicios Derivados: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra venta de cereales y oleaginosas, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Realización de pulverizaciones, siembras, cosechas, y servicios agrícolas a terceros. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.
7. Capital: El capital se fija en la suma de pesos un millón quinientos ochenta mil

doscientos (\$ 1.580.200,00), representado por un millón quinientas ochenta mil doscientas (1.580.200) acciones de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una.

8. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente: Juan Alberto Elías, D.N.I. N° 17.712.425; y como Director Suplente: María Edith Nickisch, L.C. N° 3.040.975.

9. Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 41 124781 Feb. 14

LA SARITA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, según Resolución de fecha 30 de Diciembre de 2010, se ordena la siguiente publicación de edictos: En los autos caratulados: ODERDA, PEDRO ANGEL s/Declaratoria de Herederos, se transfieren en condominio 33 cuotas a pesos (\$ 50) valor nominal de cada una totalizando pesos \$ 1.650, de la sociedad LA SARITA S.R.L., sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto en Contratos al Tomo I, Folio 177/178, N° 182 el 14 de Noviembre de 2001, del Sr. Pedro Angel Oderda, D.N.I. 24.081.242, a favor de sus herederos declarados en autos: ENRIQUE ODERDA, D.N.I. 21.991.455 y el Sr. EUGENIO MARTIN ODERDA, D.N.I. 23.057.165.

\$ 15 124732 Feb. 14

LOS SAUCEDO S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se rectifica la publicación original. Corresponde: 4. Domicilio: Miller 1764, Rosario.

\$ 15 124771 Feb. 14

PEITI HNOS. S.R.L.

DISOLUCION NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADORES

1. Conforme Acta de fecha 7 de enero de 2011, se ha resuelto la disolución de la sociedad por plazo vencido y nombrado administradores a los Sres. Hugo Alberto Peiti y Eduardo Juan Peiti.

\$ 15 124768 Feb. 14

LA SOLUCION S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: LA SOLUCION S.A. s/Reconducción Mod. Art. 2do. Expte. Nº 604, Fº 270, año 2008, y su acumulado LA SOLUCION S.A. s/Reconducción Mod. Art. 2do. Expte. Nº 759, Fº 321, año 2009, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber: que el Art. 2ta. del Estatuto Social de LA SOLUCION S.A., con domicilio en calle Belgrano 2412 de la ciudad de Esperanza, Depto. Las Colonias, Pcia. de Santa Fe, inscripta en este Registro Público de la ciudad de Santa Fe, en el legajo 2243, Nº 707, folio 382 del libro 8 de Estatutos de Sociedades Anónimas, en fecha 18-06-1998, quedará redactada de la siguiente forma: Artículo Segundo: La duración es de 30 años contados a partir de la inscripción de la Soc. Anón. en el Reg. Pub. de Comercio que fuera efectuado el día 18/06/1998. Santa Fe, 20 de Diciembre de 2010.

\$ 45 124690 Feb. 14 Feb. 16
